

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

11169 *Resolución de 28 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2021, en el Fondo de Garantía Salarial.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de 3 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 2021), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, O.A.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente Resolución a los funcionarios que asimismo se especifican, y declarar desiertos los puestos de trabajo que se detallan en el mismo.

Segundo.

1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los funcionarios.

2. El Subsecretario del Ministerio donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Tercero.

El personal que obtenga destino en este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión del puesto de trabajo.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de junio de 2021.–La Subsecretaria, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO

Puestos adjudicados

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Adjudicatario		
	Código	Denominación del puesto	Niv.	Sbg.	Localidad	Denominación del puesto	Niv.	MTO	Localidad	Apellidos y Nombre	NRP	Sbg.
1	2188791	Jefe/Jefa de Área Económico Financiera.	28	A1	Madrid.				Madrid.		Desierto	
2	4689904	Jefe/Jefa de Área de Gestión de Prestaciones y Recuperaciones.	28	A1	Madrid.				Madrid.		Desierto	
3	4781630	Jefe/Jefa de Área de Informática.	28	A1	Madrid.	Jefe/Jefa de Área de Promoción Económica.	28	MITC	Madrid.	Santos Hernández, Fco. Javier.	***1079*** A1166	A1
4	2489341	Jefe/Jefa de Servicio de Coordinación Letrados y Procedimientos Especiales.	26	A1	Madrid.	Director/Directora de Programas.	26	MTES	Madrid.	Sáinz Martín, Fernando Jesús.	***7693*** A6000	A1
5	2523796	Director/Directora de Programas.	26	A1/A2	Madrid.				Madrid.		Desierto	
6	1052854	Jefe/Jefa de Sección de Sistemas Informáticos.	24	A1/A2	Madrid.				Madrid.		Desierto	
7	1881525	Director/Directora de Programas.	26	A1/A2	Madrid.				Madrid.		Desierto	
8	4689907	Jefe/Jefa de Sección N24.	24	A1/A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Grupo N20.	20	MTES	Madrid.	Muga Martín, María.	***8551***A1122	A2
9	4689906	Jefe/Jefa de Sección N24.	24	A1/A2	Madrid.				Madrid.		Desierto	